



CIRCULAR N°21

PROCESO DE COBRO DEL FINANCIAMIENTO COMPARTIDO

Estimadas familias:

Junto con saludarles cordialmente, y de acuerdo con nuestro compromiso de transparencia, nos dirigimos a ustedes para informar sobre el proceso de cobro del financiamiento compartido para los tres años siguientes, en el marco de la legislación vigente.

Como es de su conocimiento, la Ley N° 20.845 de Inclusión Escolar y su reglamento (Dto. N° 478, publicado el 29.01.2016) establecen el límite máximo de cobro del financiamiento compartido para los establecimientos que mantienen este régimen, determinando un período de transición con cobros graduales.

Aspectos Relevantes del Copago

- Valor Máximo Anual:** El cobro mensual máximo por alumno se fija en pesos, considerando el valor de la Unidad de Fomento (UF) al primer día hábil del año escolar respectivo.
- Publicación Oficial:** La Secretaría Ministerial de Educación (Seremi) correspondiente determinará el valor exacto del copago a más tardar el 30 de enero de cada año mediante una resolución.
- Reliquidación:** Si se realizaran cobros de cuotas antes del inicio del año escolar, estos serán reliquidados al valor de la Unidad de Fomento (UF) vigente al primer día hábil del año escolar respectivo.
- Calendario de Pago:** El pago se efectuará en 10 cuotas iguales, que se cobrarán de marzo a diciembre de cada año, según lo dispuesto por la resolución exenta de SEREMI de Educación N° 2016 del 01/10/2018.

Información Específica del Colegio Amanecer San Carlos: El cobro mensual máximo por alumno, informado para el año 2026 y que será aplicable para los años escolares 2026, 2027 y 2028, es el siguiente:

Establecimiento	Unidades de Fomento	Nº Cuotas	Conversión UF
Colegio Amanecer San Carlos 2026	UF 23,8	10	Se publicará por la Seremi de Educación en enero del 2026
Cuartos Medios 2026	UF 23,8	9	Se publicará por la Seremi de Educación en enero del 2026
Colegio Amanecer San Carlos 2027	UF 23,8	10	Se publicará por la Seremi de Educación en enero del 2027
Colegio Amanecer San Carlos 2028	UF 23,8	10	Se publicará por la Seremi de Educación en enero del 2028



El Colegio Amanecer San Carlos no realizará cobro por concepto de mensualidades a los alumnos/as que tengan la calidad de prioritarios 2026.

Alternativas Educacionales Gratuitas en el Sector: Adicionalmente, y en cumplimiento con la normativa, se indican las alternativas educacionales de dependencia pública y gratuitas más cercanas al sector de San Pedro de la Paz:

Establecimiento Educacional	Dirección Aproximada	Dependencia
Liceo San Pedro	Los Peumos 25, Villa San Pedro	Pública (SLEP Andalién Costa)
Escuela Darío Salas Marchant	Los Acacios 39, Villa San Pedro	Pública (SLEP Andalién Costa)
Escuela Miguel José Zañartu Santa María	Pedro Esteban 145, Villa San Pedro	Pública (SLEP Andalién Costa)

Saludos Cordiales;

VERÓNICA PARDO VARELA
RECTORA
COLEGIO AMANECER SAN CARLOS

San Pedro de la Paz, 18 de noviembre de 2025